



AECID  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
N Reg: 000009269s2000000061  
Fecha: 10/01/2020 14:15:24



## RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO

**Nombre de la Entidad: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ**

**C.I.F.** G80176845  
**Domicilio** C/ Príncipe 12 5º D - 28012 Madrid

VISTA la propuesta formulada por la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera, en cumplimiento del apartado I de la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, y sus posteriores modificaciones

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que la entidad pertenece al Registro de ONGD de la AECID con el número de registro 103, su fecha de inscripción fue el 3 de enero de 2000, y se adaptó al nuevo reglamento del Registro el 12 de abril de 2016.

**Segundo.** Que el viernes 28 de junio de 2019 la entidad ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ solicita la iniciación del procedimiento de la obtención de la acreditación como ONGD Calificada.

**Tercero** Que la entidad solicitante ha presentado la documentación exigida por el apartado I.3.2 Documentación indispensable para obtener la acreditación como ONGD calificada a la misma.

**Cuarto.** Que, revisada la documentación aportada, se acredita en ella los requisitos establecidos en apartado el I.1.2.y con lo establecido en el I.2.1

**Quinto.** Que la entidad solicitante cumple, de acuerdo con la valoración realizada en aplicación de lo establecido en el apartado I.5, con la puntuación mínima exigida en cada uno de los bloques de valoración.

**Sexto.** Que la valoración global obtenida por la entidad solicitante ha sido de 81,66 puntos.

Esta Presidencia de la AECID,

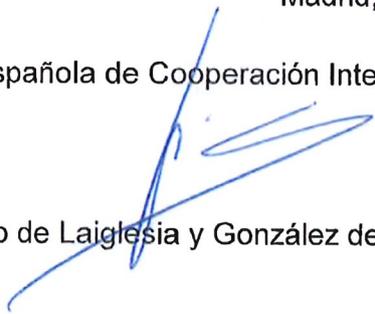
### RESUELVE

**Conceder la acreditación como Organización No Gubernamental de Desarrollo calificada a la entidad ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP).**

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, a <sup>23</sup> de diciembre de 2019

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

  
Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL Y PARA  
IBEROAMÉRICA Y EL CARIBE

GABINETE DE LA SECRETARÍA DE  
ESTADO

NOTA INTERIOR

AECID  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA  
N Reg: 000009269e1900017024  
Fecha: 26/12/2019 13:32:37

S/REF.:

N/REF.:

IGA/jcpd

FECHA:

23 de diciembre de 2019

ASUNTO:

Resolución del procedimiento de obtención de  
la calificación por las organizaciones no  
gubernamentales de desarrollo

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN  
SE COOP INTERNAC PARA IBEROAMR CARIBE  
SECIPIC-SECRETARIA

SALI 23/12/2019 12:55 No REG.: 1057

DESTINATARIO:

D<sup>a</sup>. Lucía Chicote Escrich (directora del  
Gabinete Técnico de AECID)

Se adjunta **Resolución del procedimiento de obtención de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo**, firmada por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, D. Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Director de Gabinete SECIPIC  
(P.O.)

Ignacio Garrido Antonio

